



D. Iván Cuadrado López, actuando en su calidad de SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA "URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.",

#### CERTIFICO

Que en relación con los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2016 de URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., formuladas por el Consejo de Administración de ésta en su reunión del 31 de marzo de 2017, verificados mediante informe de auditoría de fecha 27 de abril de 2017, adjuntamos al presente Diligencia de Formulación de dichas Cuentas Anuales, las cuales fueron firmadas por todos los administradores, y que se corresponde con la incluida en las cuentas anuales y los informes de gestión que fueron auditados

Y para que conste y surta los efectos oportunos extendo el presente certificado en Madrid a 28 de abril de 2017.

Fdo: D. Iván Cuadrado López  
Secretario no Consejero

## Urbas Grupo Financiero S.A.

### Diligencia de formulación de Cuentas Anuales Consolidadas

El Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A. y sociedades dependientes certifica:

Que las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y la propuesta de aplicación del resultado de Urbas Grupo Financiero, S.A., correspondientes al ejercicio 2016, han sido formulados por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa y a los principios de contabilidad aplicables. Asimismo, la información contable contenida en el informe de gestión consolidado concuerda con la contenida en las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2016.

Que de conformidad con el art. 8 del Real Decreto 1362/2007, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados consolidados del ejercicio cerrado a dicha fecha y manifestamos la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que dichos documentos (las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 77 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por el Secretario del Consejo de Administración.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos documentos han sido formuladas por acuerdo unánime del Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2017.

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, para su aprobación, si procede, en cumplimiento el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Y en prueba de conformidad firman a continuación, todos los administradores:

Presidente: ROBISCO INVESTMENT, S.L.(Representada por D. Juan Antonio Ibáñez Fernandez)	Vicepresidente: QUANTIUM VENTURE, S.,L. (Representada por D. Juan Antonio Acedo Fernández)
Consejero: CORPORATE LEISURE, S.L. (representada por D. Jose Humberto Ávila Carrillo)	Consejero: LUIS RAMOS ATIENZA
Consejero: Sanzar Asesoría, S.L. (representada por D. Ignacio Checa Zavala)	Consejero: IGNACIO ALONSO VILLALOBOS DE LA VIESCA

## Urbas Grupo Financiero S.A

### Diligencia de formulación de cuentas anuales

El Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A . certifica:

Que las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de Urbas Grupo Financiero, S.A., correspondientes al ejercicio 2016, han sido formulados por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la entidad, de acuerdo con la normativa y los principios de contabilidad aplicables. Asimismo, la información contable contenida en el informe de gestión consolidado concuerda con la contenida en las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2016.

Que de conformidad con el art. 8 del Real Decreto 1362/2007, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados consolidados del ejercicio cerrado a dicha fecha y manifestamos la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que dichos documentos (las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 56 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por los miembros del Consejo de Administración.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dichos documentos han sido formuladas por acuerdo unánime del Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2017.

Que dichos documentos son los que se van a presentar a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, para su aprobación, si procede, en cumplimiento el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Y en prueba de conformidad firman a continuación, todos los administradores:

Presidente: ROBISCO INVESTMENT, S.L.(Representada por D. Juan Antonio Ibáñez Fernandez)	Vicepresidente: QUANTIUM VENTURE, S.,L. (Representada por D. Juan Antonio Acedo Fernández)
Consejero: CORPORATE LEISURE, S.L. (representada por D. Jose Humberto Ávila Carrillo)	Consejero: LUIS RAMOS ATIENZA
Consejero: Sanzar Asesoría, S.L. (representada por D. Ignacio Checa Zavala)	Consejero: IGNACIO ALONSO VILLALOBOS DE LA VIESCA